



Resolución Ministerial N.º 0235-2010-ED

Lima, 04 AGO 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia n.º 004-2009 se crea en el Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora: 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias, el cual comprende acciones de rehabilitación, remodelación y equipamiento de su infraestructura educativa, autorizándose su implementación;

Que, de conformidad con el artículo 7 del citado Decreto de Urgencia, se establece que por Resolución Ministerial del Sector Educación, se podrá incorporar otras instituciones educativas al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias;

Que, por Decreto de Urgencia n.º 011-2009 se establece el financiamiento para el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias;

Que, la Oficina de Infraestructura Educativa ha propuesto la incorporación de dos Instituciones Educativas Públicas al referido programa; y,

De conformidad con la Ley n.º 28411, la Ley n.º 29289, el Decreto Ley n.º 25762 modificado por la Ley n.º 26510, y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Incorporar al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias las siguientes Instituciones Educativas Públicas:

I.I.EE	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
Nicolás La Torre	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz
Juan Manuel Iturregui	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque

Regístrese, comuníquese y publíquese



JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros
Encargado del Despacho
Ministerio de Educación

